



Magistrado plantea regresar al PRI impugnaciones

Ordena que el órgano del tricolor resuelva las quejas a más tardar el 22 de julio próximo

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, propone reencauzar las impugnaciones contra el proceso de renovación de la dirigencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para que sea el órgano partidista el que las resuelva a más tardar el próximo 22 de julio.

El proyecto del magistrado Rodríguez Mondragón señala que las impugnaciones son improcedentes, pues conforme al principio de definitividad, los inconformes omitieron agotar la instancia de justicia interna del partido, órgano que en primera instancia debe revisar los actos partidistas reclamado, como la convocatoria.

Por tanto, propone ordenar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del partido tricolor para que resuelva a más tardar el próximo lunes 22 de julio, fecha que tienen pa-

ra registrarse quienes aspiran a la presidencia nacional del PRI.

El proyecto sería discutido sin citar a sesión pública en los próximos días y aún no contempla las impugnaciones presentadas contra la reforma a los estatutos, sino las referentes a la convocatoria y al manual de organización del partido.

El pasado 10 de julio, el Consejo Político Nacional del PRI emitió el acuerdo en el que definió el método electivo para renovar a los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo estatutario 2024-2028, y autorizó a la Comisión Nacional de Procesos Internos a expedir la convocatoria.

Ante ello, entre el 13 y 15 de julio, diversos militantes promovieron juicios de la ciudadanía con el propósito de dejar sin efectos dichos acuerdos. Entre los argumentos de los inconformes está que, ante la posibilidad de que el actual dirigente, Alejandro Moreno Cárdenas, pueda reelegirse por otros dos periodos, con lo que se vulnera el principio de paridad en la elección interna, ya que impide que una mujer pueda acceder a la dirigencia del partido político.

También señalan que la reelección hasta por tres periodos consecutivos es inconstitucional y los periodos van contra los reglamentos internos del partido.

El magistrado Rodríguez Mon-

**REYES RODRÍGUEZ**

Magistrado electoral

“Se estima pertinente que los asuntos de mérito se resuelvan antes de la etapa de registro de candidaturas conforme a la propia convocatoria del PRI”

dragón expuso que “para lograr un equilibrio entre la celeridad que busca el partido en su proceso de renovación, y el respeto a los derechos de los militantes y de quienes demandan una elección en condiciones paritarias, se estima pertinente que los asuntos de mérito se resuelvan antes de la etapa de registro de candidaturas conforme a la propia convocatoria del PRI, esto es, antes del próximo lunes 22 de julio de este año”, subrayó.

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación destacó que el Partido Revolucionario Institucional estableció que sus reformas estatutarias entrarían en vigor de forma inmediata, esto es, el día de su aprobación en la sesión plenaria en la que fueron acordadas. ●



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL <small>EL GRAN DIARIO DE MÉXICO</small>	8	17/07/2024	LEGISLATIVO

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Las impugnaciones contra reformas que impulsó *Alito* Moreno a los estatutos del PRI deben resolverse entre priistas, opina magistrado.